



PARTIDO NUEVO LIBERALISMO

Resolución 030 de 2026

(29 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 019 de 2026 del 14 de agosto de 2026 y se dictan otras disposiciones”

El Director Nacional del Partido Nuevo Liberalismo en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el Congreso Nacional del Nuevo Liberalismo es la máxima autoridad del Partido, y que de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos deberá reunirse ordinariamente cada dos (2) años, para garantizar a sus afiliados la participación en la toma de las decisiones en materia política, de organización institucional, y de agenda ideológica y programática.

Que mediante la Resolución 019 del 14 de agosto de 2026, y previa autorización del Consejo Nacional, la Dirección Nacional convocó al V Congreso Nacional del Partido Nuevo Liberalismo.

Que de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 019 de 2026, el Director Nacional del Partido, de conformidad con las competencias atribuidas por los Estatutos, podrá resolver los vacíos o situaciones que puedan surgir en desarrollo de la convocatoria, incluyendo la posibilidad de modificar la fecha de realización del Congreso Nacional cuando las circunstancias de orden logístico así lo exijan.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICACIÓN. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 019 de 2026, “Por medio de la cual se convoca al V Congreso Nacional del Nuevo Liberalismo, se reglamenta la elección de los delegados y se dictan otras disposiciones ” de la siguiente manera:



**NUEVO
LIBERALISMO**

CONVOCATORIA. Convóquese al V Congreso Nacional del Nuevo Liberalismo, para el día 20 de febrero de 2027, en la ciudad de Bogotá D.C.

El orden del día a discutir será propuesto por la Dirección Nacional del Partido a los delegados, con anticipación a la instalación, para su discusión y aprobación.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MANUEL GALÁN

Director Nacional

SANDRA OVALLE GARCÍA

Secretaria General